

la R.^a Hacienda, esta en uso para todos los di-
quidos, el medio Quarteran como detaba y
ultima medida de las que las leyes regu-
lan ser mayores. En consecuencia de todo
lo expuesto, y que Arriero alguno de Arre-
te del Pueblo, no hira á vender á la Lonja, p.^a
serle moral^{te} imposible como á G. S. le con-
ta y han Experimentado desde el tiempo q.
Empeso este Abasto, y en los cinco meses y me-
dio que lo ubo en el proximo año pasado, con
igual condicion, lo uno q.^a que no hay la con-
poniente Bodega con Tenaxar con tapado
ra, y llave cada una para la seguridad de
que quiera depositar, Ciento ó mas Arrobas
de Arroye, para venderlas quando le acom-
de, pues no es costumbre, el Entregar el pro-
pio caudal, para que otro le guarde, y lo prin-
cipal, el culpar á los Suplicantes, la liber-
tad que le dan las R.^a Pragmaticas como
sebe, en los Pueblos Administrados, que pa-
gado el Dio en las Puertas de Ambay Espe-
nes, la tienen para venderlas publicam.^{te}
p.^a las calles, p.^a la medida mayor, y lo q.
es mas, que los Vecinos Compradores, á los
Trasfiantes, venden en sus propias casas,
con misma especie p.^a la dha medida
mayor, sin sujecion á Posturas ni otro al-
gun embaraso, que destruya la libertad, el
Comercio, é industria tan recomendable en
las Ordenes de S. M. Si en la Reventa
á la Lonja, ó casa del Rematante, con la